

«CARTAS ÁRABES» EN ROMANCE
CONSERVADAS EN EL ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGÓN

ROSER SALICRÚ I LLUCH
IMF – CSIC (Barcelona)¹

Desde que Julián Ribera la «descubriera» en 1888 y diera a conocer en 1903², y desde que Maximiliano Alarcón y Santón y Ramón García de Linares, tras numerosas vicisitudes, llegaran finalmente a publicarla en 1940³, la singularidad y

¹ Institución Milà i Fontanals, CSIC (Barcelona). Este trabajo se inscribe en el marco del proyecto de investigación aprobado y financiado por el Ministerio de Educación y Ciencia español, titulado «La Corona de Aragón en el Mediterráneo medieval: puente entre culturas, mediadora entre Cristiandad e Islam» (HUM2007-61131). Quiero agradecer a L.G. Jones, M. Viladrich y, muy especialmente, a M.J. Viguera la paciencia con la que, durante la preparación y redacción de este texto, han atendido a mis dudas. Abreviaturas utilizadas: ACA = Archivo de la Corona de Aragón; C = Cancillería; CÁ = Cartas Árabes; CR = Cartas Reales; f, ff. = folio, folios; r = recto; reg. = registro; v = verso.

² J. RIBERA, *Manuscritos árabigos en el Archivo General de la Corona de Aragón*, «Boletín de la Real Academia de la Historia» 42 (1903), pp. 278-281.

³ M. A. ALARCÓN Y SANTÓN, R. GARCÍA DE LINARES, *Los documentos árabes diplomáticos del Archivo de la Corona de Aragón*, Madrid, 1940. Únicamente quedó por publicar el que el Prof. Vernet bautizó como el «damero maldito» (J. VERNET, *Jeroglífico*, «Medievalia» 9 (1990) [*Estudios dedicados al profesor Frederic Udina i Martorell III*], pp. 255-256), al que presentó su particular «jaque» Mercè Viladrich en 1999 (M. VILADRICH, *Jaque al sultán en el «damero maldito». Edición y traducción de un tratado diplomático entre los mercaderes catalanes y el sultanato mameluco (1429)*, en M.T. FERRER i MALLOL, D. COULON (eds.), *L'expansió catalana a la Mediterrània a la Baixa Edat Mitjana*, Barcelona, IMF-CSIC, 1999, pp. 161-205;

extraordinario interés que tiene la colección de Cartas Árabes conservadas en el Archivo de la Corona de Aragón son de sobras conocidos.

Se trata de más de un centenar y medio de cartas que los poderes islámicos occidentales enviaron a los monarcas de la Corona de Aragón, o a oficiales y diplomáticos de su entorno directo, a lo largo de la Baja Edad Media, básicamente el siglo XIV. Atienden a las más variadas cuestiones de tipo diplomático y mercantil. Y constituyen la muestra más sólida y consistente que se conserva para aproximarse a las prácticas diplomáticas de las cancillerías islámicas norteafricanas y nazarí, de las que prácticamente no se han conservado otras fuentes directas.

Sin embargo, y –aunque parezca contradictorio– precisamente por el hecho de estar publicado, el fondo ha sido bastante desatendido tanto por arabistas como por historiadores.

Por un lado, porque arabistas e historiadores han recurrido, casi siempre, a la versión impresa de las cartas, de modo que apenas se han consultado los originales y se ha dado por sentado que todo el fondo estaba publicado.

Por otro lado, porque, pese a los años transcurridos desde su publicación, el contenido de las cartas permanece todavía, en gran medida, sin explotar. Si el análisis intrínseco que Alarcón emprendió y no pudo culminar sigue pendiente⁴, también lo está en buena medida el extrínseco en lo que respecta a su verdadera contextualización e inserción en el estudio de los contactos de la Corona de Aragón con nazaríes, meriníes, hafsías y fatimíes⁵. Porque, si bien los historiadores han prestado atención a estos contactos, lo han hecho sobre todo a través de las trazas, mucho más vigorosas, conservadas en la documentación cristiana.

La tarea de Alarcón y García es, sin duda alguna, tan encomiable como de calidad. Sin embargo, y como atestigua el propio prólogo de la obra, las circunstancias

véase también EADEM, *Solving the «Accursed Riddle» of the Diplomatic Relations between Catalonia and Egypt around 1430*, «Al-Masaq» 14-1 (2002), pp. 25-31.

⁴ En el prólogo a la edición de las cartas, González Palencia se refería a su estilo «florido y retórico en exceso, recargado de calificativos para ensalzar al destinatario, hasta formar una verdadera nube de sinónimos, desesperación del traductor», lamentando que «el señor Alarcón no hubiera podido terminar el estudio de sus fórmulas y de la estructura externa de tales documentos, de sus marcas de autenticidad con arreglo a las normas clásicas de las secretarías de cada país» (ALARCÓN, GARCÍA, *Los documentos*, p. XI).

⁵ El mismo González Palencia señalaba ya también que «el historiador futuro de este Reino [Corona de Aragón] no podrá prescindir de este fondo documental y habrá de cotejarlo con las fuentes cristianas, conservadas en lenguas romances en nuestros archivos, principalmente en el de la Corona de Aragón» (*ibidem*).

impidieron que se culminase como los autores hubieran querido. Los ejemplares en circulación son rarísimos, cosa que ha ido en detrimento de su conocimiento y difusión. Y, además, el interés de los autores se limitó a los documentos redactados en árabe, que editaron acompañados de una traducción propia pero sin tener en cuenta, y a menudo sin ni tan siquiera mencionar, las muchas traducciones coetáneas que se conservan adjuntas a los mismos.

A raíz de todo ello, hasta la fecha han pasado prácticamente desapercibidas no sólo esas traducciones coetáneas de las cartas a lengua romance, realizadas posiblemente en destino, en tierras cristianas, y que fueron las que permitieron que tanto los monarcas catalanoaragoneses como sus oficiales y círculos más próximos tuvieran acceso a su contenido, sino también un pequeño conjunto de cartas que fueron redactadas ya, directamente en origen, en castellano y catalán. Es decir, cartas escritas y emitidas en lengua romance por o desde las cancillerías islámicas y que, por lo tanto, serían equiparables y asimilables a las «cartas árabes» propiamente dichas, por cuanto serían también documentos diplomáticos islámicos pero redactados y enviados en romance⁶.

Si tiempo atrás, al ocuparme de los contactos entre la Corona de Aragón y Granada durante la primera mitad del siglo xv, ya tuve ocasión de referirme y de editar cuatro de esos documentos, granadinos, ahora puedo sumarles por lo menos seis ejemplares más, de cronología mucho más variada, que han salido a relucir en el intento de localizar, para su edición y estudio comparado a raíz del arranque de un proyecto de reedición crítica de todo el conjunto de cartas árabes⁷, las traducciones coetáneas de esos originales árabes conservados en el Archivo de la Corona de Aragón.

⁶ No hay que confundirlos, pues, ni con las traducciones coetáneas al catalán o castellano de la documentación que fue expedida en árabe ni, tampoco, con documentación redactada directamente en bilingüe, como por ejemplo el tratado de 1377 (ALARCÓN, GARCÍA, *Los documentos*, doc. 161, o A. GIMÉNEZ SOLER, *La Corona de Aragón y Granada*, «Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona» IV (1907-1908), pp. 342-348) o como la que señala R. ARIÉ, *Contacts de civilisation et échanges culturels entre l'Espagne musulmane et l'Espagne chrétienne*, en *Aspects de l'Espagne musulmane. Histoire et culture*, París, De Boccard, 1997, pp. 12 y 18 (nota 40).

⁷ Emprendida conjuntamente con la Prof. Mercè Viladrich, de la Universitat de Barcelona, la iniciativa cuenta con el beneplácito de los responsables del Archivo de la Corona de Aragón y con el apoyo del Institut Europeu de la Mediterrània (IEMed), y tiene como objetivo final realizar, a medio plazo, una reedición crítica de los documentos. Dicho cometido ya se había planteado previamente, con respecto a los documentos relativos a Marruecos, a raíz de los contactos mantenidos con la Prof. Milouda Charouiti Hasnaoui, de la Universidad Abdelmalek Saadi de Martil-Tetuán, gracias al programa de cooperación bilateral entre el CSIC español y el CNPRST marroquí (Proyectos Conjuntos 2000MA0012 y 2004MA0030). Además, lógicamente, se completará con un estudio diplomático de las cancillerías islámicas emisoras de los documentos (tarea que, de acuerdo con lo

Al igual que tres de las cuatro ya conocidas, las seis nuevas «cartas árabes» en romance que presento ahora se conservan en la última de las cajas del fondo de Cartas Árabes del Archivo de la Corona de Aragón, la número 6. Se trata de una caja miscelánea que, además de las tres cartas granadinas en castellano y en papel rosado del reinado de Alfonso el Magnánimo ya conocidas y de otra, muy deteriorada, de Fernando I, sólo conservaba, aparentemente, documentación dispersa relacionada con los contactos de la Corona de Aragón con los estados islámicos occidentales y algunas traducciones coetáneas de cartas expedidas en árabe y cuyo original no se ha conservado. Sin embargo, en esa misma caja he podido identificar, por lo menos⁸, esas nuevas seis cartas que aquí presento y que, sea a causa de la falta de consulta directa del fondo de Cartas Árabes (algunas de las cartas, en papel rosado y con inscripciones en árabe, son fácilmente identificables), sea porque, posiblemente, otras habían sido consideradas o confundidas con traducciones coetáneas de originales en árabe⁹, hasta la fecha habían pasado desapercibidas¹⁰.

ya indicado en la nota 4, Alarcón había iniciado pero no pudo culminar y en torno a la cual actualmente hay en marcha una tesis doctoral) y con el análisis de la adaptación de la retórica discursiva diplomática islámica y coránica al lenguaje cristiano en las traducciones coetáneas.

⁸ No puedo descartar por completo que alguna de las otras cartas conservadas en la misma caja puedan ser también «cartas árabes» redactadas directamente en lengua romance. Pero, a falta de certeza, prefiero considerarlas traducciones coetáneas de originales árabes. Quizás en un futuro su debidamente pormenorizada contextualización –o, incluso, el análisis de factores como el papel– pueda dilucidar las posibles dudas al respecto.

⁹ Aunque los originales en árabe conserven adjuntas muchas traducciones coetáneas, no hay duda de que entre los fondos del Archivo de la Corona de Aragón y, seguramente, sobre todo, en la serie de Cartas Reales Diplomáticas, pueden conservarse, dispersas, otras muchas traducciones de originales árabes que en la actualidad han desaparecido, o incluso otras «cartas árabes» en romance que, por no contener inscripciones en árabe ni estar redactadas en papel rosado (semejantes, pues, a la de Abu Faris al gobernador de Mallorca, de 1414, que presento más adelante), están pendientes de localización e identificación (como había sido el caso de la carta 1.3, del alcaide Yamin a Alfonso el Magnánimo y que, pese a contener su firma autógrafa en árabe, se hallaba «perdida» entre las Cartas Reales de Alfonso el Magnánimo). A falta de fuentes directas y aunque sea a través de la mistificación que podían implicar las traducciones (mistificación relativa, de todos modos, porque, al fin y al cabo, y por el propio interés de la Corona, las traducciones no podían sino buscar la mayor fidelidad posible al original), estas traducciones, en proceso de localización, son susceptibles de aportar valiosa información acerca de las prácticas diplomáticas de las cancellerías islámicas.

¹⁰ Con todo, y como veremos, Giménez Soler había publicado ya alguna de ellas, pero la falta de indicaciones sobre su localización y el hecho de que se fijara más en su contenido que en su continente las había, igualmente, invisibilizado como tales.

1. «CARTAS ÁRABES» EN ROMANCE YA CONOCIDAS

En su trabajo sobre *La Corona de Aragón y Granada*¹¹, Andrés Giménez Soler había publicado ya, en primera instancia, dos de las tres cartas que, en 1418, Muhammad VIII el Pequeño de Granada envió a Alfonso el Magnánimo conservadas en la caja 6 de las Cartas Árabes del Archivo de la Corona de Aragón. Posteriormente, yo misma volví a editarlas, al igual que una tercera, que se conserva en muy mal estado.

Estas tres cartas están escritas en el inconfundible papel rosado que caracteriza parte de la correspondencia diplomática nazarí¹² y están redactadas en castellano y con características paleográficas también incuestionablemente castellanas, pero llevan el signo de validación cancilleresco escrito en árabe, *sahha hadha* («esto es válido»)¹³.

La cuarta de las cartas ya conocidas no se conserva en el fondo de Cartas Árabes sino en el de Cartas Reales de Alfonso el Magnánimo. Está firmada, autógrafamente, en árabe, por el alcaide Yamin¹⁴, que se intitula alguacil mayor de

¹¹ GIMÉNEZ, *La Corona*, «Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona» III (1905-1906), pp. 101-134, 186-224, 295-324, 333-365, 405-476, 485-496, y IV (1907-1908), pp. 49-91, 146-180, 200-225, 271-298, 342-375.

¹² No olvidemos las inequívocas menciones a «cartas moriscas del rey de Granada en papel rojo» (R. SALICRÚ I LLUCH, *Documents per a la història de Granada del regnat d'Alfons el Magnànim (1416-1458)*, Barcelona, IMF-CSIC, 1999, docs. 286-287 y 327), o al «recaudo bermejo» de las treguas de 1439 y 1443 (J.E. LÓPEZ DE COCA, *Castilla, Granada y la tregua de 1443*, en *Estudios de Historia Medieval. Homenaje a Luis Suárez*, Valladolid, Universidad, 1991, pp. 303 y 312; J. AMADOR DE LOS RÍOS, *Memoria histórico-crítica sobre las treguas celebradas en 1439 entre los reyes de Castilla y de Granada*, «Memorias de la Real Academia de la Historia» IX (1879), doc. LXXXII, p. 140, y LXXXIII, p. 142). La insistencia en el papel rojizo o rosado puede aparecer, incluso, en las fuentes cronísticas: en 1463, por ejemplo, durante una representación teatral burlesca, dos supuestos emisarios del rey de Marruecos hicieron entrega de una *carta bermeja* (*Hechos del condestable don Miguel Lucas de Iranzo (crónica del siglo XV)*, en J. de M. Carriazo (ed.), *Colección de Crónicas Españolas dirigida por*, 1940-1946, vol. III, p. 99). Acerca de las características del papel árabe tintado, véase C. SISTACH, *El papel árabe en la Corona de Aragón*, en *Actas del II Congreso Nacional de Historia del Papel en España*, Cuenca, Diputación, [1997], pp. 75-77 en particular.

¹³ Y que puede verse claramente reproducido en la foto de portada de SALICRÚ, *Documents*.

¹⁴ No se trata, como se había afirmado tradicionalmente, de Ali al-Amin, sino, efectivamente, de un alcaide llamado Yamin; véase en R. SALICRÚ I LLUCH, *El sultanat de Granada i la Corona d'Aragó, 1410-1458*, Barcelona, Publicacions de l'Abadia de Montserrat / IMF-CSIC, 1998, pp. 141-142 y 153-166 y, específicamente, en EADEM, *Nuevos mitos de la frontera: Muhammad X el Cojo, Ali al-Amin y Ridwan Bannigas entre historiografía e historia, entre realidad y leyenda*, en *Las fronteras. Historia, tradiciones y leyendas. IV Estudios de Frontera*, Jaén, Diputación Provincial, 2002, pp. 487-505 («Ali al-Amin, 'nuevo mito'»).

Muhammad VIII. Y, en este caso, ni está escrita sobre papel tintado ni lleva el signo de validación cancilleresco.

Las cuatro cartas en cuestión, cronológicamente muy próximas, se enmarcan en el contexto de la negociación, firma y fracaso de la tregua de 1418 entre la Corona de Aragón y Granada¹⁵. Y pueden incluso complementarse con otra, dirigida al arzobispo de Toledo y conservada en el monasterio de Guadalupe, que en 1961 dio a conocer y publicó Rafaela Castrillo¹⁶, y que posteriormente yo misma pude contextualizar y datar certeramente confirmando la intuitiva datación ya avanzada por la arabista¹⁷.

Puesto que estas cuatro cartas –o cinco, si tomamos en consideración la dirigida al arzobispo de Toledo– ya están editadas y han sido debidamente analizadas, me limito, aquí, a registrarlas, remitiendo a la bibliografía señalada para mayor detalle y precisión.

1.1. CARTA DE MUHAMMAD VIII DE GRANADA A ALFONSO EL MAGNÁNIMO

[1418], febrero¹⁸. Granada¹⁹.

Muhammad VIII de Granada notifica a Alfonso el Magnánimo su voluntad de mantener la paz y amistad que había entres sus padres, Yusuf III y Fernando I, le comunica que le envía el alcaide Hayren y se lo recomienda.

(*con validación en árabe*) Sahha hadha.

ACA, C, CÁ, caja 6, núm. 180, doc. 3, 315 x 230 mm. (en papel rosado, reductada en castellano, su mala conservación no permite apreciar si hay restos de sello de cera).

Ed. SALICRÚ, *Documents*, doc. 34.

¹⁵ Véase en SALICRÚ, *El sultanat*, pp. 145-164 (o, alternativamente, de modo más sumario, en EADEM, *Joan Mercader: la intervenció del batlle general del regne de València en la política granadina d'Alfons el Magnànim*, «Anales de la Universidad de Alicante. Historia medieval» 12 (1999), pp. 139-148.

¹⁶ R. CASTRILLO MÁRQUEZ, *Una carta granadina en el monasterio de Guadalupe*, «Al-Andalus» XXVI-2 (1961), pp. 389-396.

¹⁷ SALICRÚ, *El sultanat*, pp. 161-162.

¹⁸ Fecha cristiana, día ilegible. Sin año.

¹⁹ «En la nuestra çibdat de Granada».

1.2. CARTA DE MUHAMMAD VIII DE GRANADA A ALFONSO EL MAGNÁNIMO

[1418], mayo, 30²⁰. Granada²¹.

Muhammad VIII de Granada recomienda su mensajero Hayren a Alfonso el Magnánimo, para que trate con él del acuerdo que están negociando. El sultán había recibido una carta de Alfonso, que le había entregado el propio Hayren cuando regresó de la Corona de Aragón, y ahora éste emprende de nuevo camino para allá.

(con validación en árabe) Sahha hadha.

ACA, C, CÁ, caja 6, núm. 180, doc. 1, 275 x 151 mm. (en papel rosado, redactada en castellano, restaurada, no puede apreciarse si hay restos de sello de cera).

Ed. GIMÉNEZ, *La Corona*, pp. 368-369, y SALICRÚ, *Documents*, doc. 39.

1.3. CARTA DEL ALCAIDE YAMIN²² A ALFONSO EL MAGNÁNIMO

[1418], septiembre, 4²³. [Granada]²⁴.

El alcaide Yamin, alguacil mayor de Muhammad VIII de Granada, notifica a Alfonso el Magnánimo que su embajador, Berenguer Mercader, regresa de Granada, que Muhammad VIII le envía una carta de respuesta y que el embajador ya le explicará todo lo ocurrido.

(con firma autógrafa en árabe) Yamin.

ACA, C, CR Alfonso IV, caja 21, núm. 114, 288 x 210 mm. (redactada en castellano, sin restos de sello de cera).

Ed. SALICRÚ, *Documents*, doc. 50.

²⁰ Fecha cristiana. Sin año.

²¹ «En la nuestra çibdat de Granada».

²² Véase la nota 14.

²³ Fecha cristiana. Sin año.

²⁴ Sin datación tópica.

1.4. CARTA DE MUHAMMAD VIII DE GRANADA A ALFONSO EL MAGNÁNIMO

[1418], septiembre, 4²⁵. Granada²⁶.

Muhammad VIII de Granada notifica a Alfonso el Magnánimo que no ha firmado los capítulos de la tregua que le ha presentado su mensajero Berenguer Mercader porque no concuerdan con los que había encomendado a su propio mensajero Hayren. Muhammad quería que Mercader consultara a Alfonso sobre algunas modificaciones, pero Berenguer se ha negado a hacerlo, como seguramente él mismo ya la explicará con más detalle.

(con validación en árabe) Sahha hadha.

ACA, C, CÁ, caja 6, núm. 180, doc. 2, 295 x 198 mm. (en papel rosado, redactada en castellano, restaurada, se intuyen restos de sello de cera).

Ed. GIMÉNEZ, *La Corona*, pp. 369-370, y SALICRÚ, *Documents*, doc. 51 (reproducida fotográficamente en la portada del libro).

2. NUEVAS «CARTAS ÁRABES» EN ROMANCE

Como he señalado, el rastreo de la ya mencionada Caja 6 de las Cartas Árabes del Archivo de la Corona de Aragón ha hecho aflorar lo que son, con toda seguridad, seis nuevas «cartas árabes» en romance, de cronología, factura e incluso origen muy diverso.

Puesto que razones de espacio me impiden publicarlas aquí, me limito ahora a presentarlas y a contextualizarlas mínimamente, esperando tener ocasión de poder editarlas en breve.

2.1. CARTA DE NASR A JAIME II DE ARAGÓN

1316²⁷, enero, 10²⁸. [¿Guadix?]²⁹.

²⁵ Fecha cristiana. Sin año.

²⁶ «En la nuestra çibdat de Granada».

²⁷ Era de 1354.

²⁸ Fecha cristiana.

²⁹ Sin datación tópica.

Nasr, rey de Guadix, que recientemente ha sido destronado por el hijo del arráez de Málaga, comunica a Jaime II de Aragón que el infante don Pedro, el infante don Juan y la reina de Castilla le han prometido que le ayudarán a recuperar el reino y que antes de finales de enero estarán en la frontera. Pide a Jaime II que él también le ayude, e indica que no quiere decirle más por carta porque el caballero que se la entregará ya está debidamente informado de lo que quiere tratar con él. Le ruega que le dé creencia.

(con firma autógrafa en árabe) al-amir Abd Allah Nasr.

ACA, C, CÁ, caja 6, II/5, 170 x 389 mm. (posibles leves aguas de papel rosado, redactada en castellano, con restos de sello de cera).

Ed. GIMÉNEZ, *La Corona*, pp. 62-63, nota 1.

El 14 de marzo de 1309, Muhammad III (1302-1309) había sido forzado a abdicar en favor de su hermano Nasr, y se había retirado a Almuñécar. Pero el 8 de febrero de 1314 el propio Nasr fue destronado por un primo suyo, Ismail I (1314-1325), y se retiró a Guadix. Desde allí, apeló al infante don Pedro de Castilla para que le ayudara a recuperar el trono. Pese a que, inicialmente, Jaime II se alineó con Ismail, a mediados de 1315 Nasr ya le había hablado del proyecto de los regentes de Castilla de ayudarle a recuperar el trono, para lo que, aseguraba, contaba también con la amistad de Tremecén³⁰. Al parecer, y pese a que una embajada castellana también le presionó para sumarse a su causa³¹, Jaime II evitó comprometerse.

De ahí que, en enero de 1316, Nasr le enviara la nueva carta que nos ocupa, que Giménez Soler ya editó pero sin referencia archivística.

Haciéndose eco de la petición de socorro de Nasr y en consonancia con nuestra carta, en abril-mayo de 1316 el infante don Pedro le envió una recua de víveres de socorro, que fue interceptada por el ejército de Ismail y provocó una batalla que acabó con una derrota de los granadinos³².

³⁰ GIMÉNEZ, *La Corona*, pp. 56-57, nota 1, carta (sin año) de la que el autor no da señas de localización archivística, y que probablemente es una traducción coetánea de una carta en árabe.

³¹ *Ibidem*, pp. 57-58.

³² Así en R. ARIÉ, *L'Espagne musulmane au temps des Nasrides: 1232-1492. Réimpression suivie d'une postface et d'une mise à jour par l'auteur*, París, de Boccard, 1990, pp. 88-96, M.Á. LADERO QUESADA, *Granada. Historia de un país islámico (1232-1571)*, Madrid, Gredos S.A., 1989 (3a. edición revisada y ampliada), pp. 146-147, M.T. FERRER I MALLOL, *La frontera amb l'Islam en el segle XIV. Cristians i sarraïns al País Valencià*, Barcelona, IMF - CSIC, 1988, pp. 100-109, F. VIDAL CASTRO, *Historia política*, en *El reino nazarí*

2.2. CARTA DE MUHAMMAD V A AZNAR PARDO DE LA CASTA

[1381], febrero, 1³³. Granada³⁴.

Muhammad V de Granada amenaza Aznar Pardo de la Casta, baile general del reino de Valencia, con una ruptura de la tregua vigente si Pedro el Ceremonioso sigue negándose a entregar los granadinos que están cautivos en tierras de la Corona de Aragón. Muhammad V sostiene que el Ceremonioso se había comprometido a ello y que está incumpliendo su palabra.

(con validación en árabe) sahha hadha.

ACA, C, CÁ, caja 6, III/8, 279 x 239 mm. (papel rosado descolorido o muy tenue, redactada en castellano, con restos de sello de cera)

Aunque la carta no esté datada y siendo de un uno de febrero, no puede sino ser de 1381, puesto que Aznar Pardo de la Casta sólo fue baile general del reino de Valencia entre el 31 de octubre de 1380³⁵ y el 16 de diciembre de 1381³⁶, fecha en la que fue nombrado gobernador del reino³⁷.

La tregua a la que se refiere el documento tiene que ser, pues, la firmada en mayo de 1377, por cinco años, entre la Corona de Aragón y Granada³⁸. Además,

de Granada (1232-1492), volumen VIII-III de la nueva edición de la *Historia de España Menéndez Pidal*, Madrid, Espasa Calpe, 2000, pp. 118-123. En cambio, C. TORRES DELGADO, *El antiguo reino nazarí de Granada (1230-1340)*, Granada, Anel, 1974, pp. 249-256, y en concreto p. 254, sostiene que el infante don Pedro efectuó devastadoras entradas en la vega de Granada en enero de 1316. Sea por el año atribuido, sea por la fecha en sí misma, la traducción cronológica de las ediciones de las crónicas de Alfonso XI a las que recurren los distintos autores no parece, a primera vista, en ninguno de los casos, demasiado clara.

³³ Fecha cristiana, sin año.

³⁴ «En la nuestra casa de Granada».

³⁵ ACA, C, reg. 975, f. 130v. 1380, octubre, 31.

³⁶ ACA, C, reg. 976, ff. 100v-101r. 1381, diciembre, 16. Tortosa.

³⁷ La voz *Pardo de la Casta, Asnar*, de la *Gran Enciclopèdia Catalana*, firmada por Maria Teresa Ferrer i Mallol (http://www.enciclopedia.cat/fitxa_v2.jsp?NDCHEC=0049003), únicamente se refiere a 1380 y 1381 como fechas de nombramiento de baile y de gobernador, por lo que agradezco enormemente a la autora que me haya facilitado los datos exactos, que son los que permiten acotar la carta a 1381 con total certeza.

³⁸ Publicada por GIMÉNEZ, *La Corona*, pp. 342-348, y ALARCÓN, GARCÍA, *Los documentos*, doc. 161. Véase también FERRER, *La frontera*, pp. 164-165.

uno de los capítulos de la tregua de 1377 se refiere expresamente a veinticuatro musulmanes capturados «en la galera de Almería» que permanecían cautivos en la Corona de Aragón y a su puesta en libertad a cambio de la liberación de los treinta cristianos retenidos como rehenes por su causa³⁹, y nuestra carta menciona las «mille doblas de oro o más que nos fue rrobado en la nuestra galea de Almería». La carta se refiere genéricamente a todos los cautivos naturales de la Corona de Aragón que ya habían sido liberados por Muhammad V y al incumplimiento, por parte del Ceremonioso, de la promesa de hacer lo mismo, aduciendo que «todos los cativos moros que están en sus regnos que avían manefestado que non eran naturales de la nuestra tierra [Granada]». En nuestra carta, Muhammad V asegura, en cambio, que un mensajero nazarí había entregado al Ceremonioso una lista de todos los granadinos cautivos en la Corona de Aragón y que él había prometido liberarlos.

2.3. CARTA DE YUSUF III DE GRANADA
AL CABALLERO VALENCIANO JOAN CASTELLAR

[¿1408 o 1409?], julio, 4⁴⁰. Málaga.

Yusuf III de Granada comunica al caballero Joan Castellar que, después de que se marchara de la Alhambra y de la ciudad de Granada, había recibido una carta suya junto con las de Pero Maça de Liçana, Pere de Montcada y Berenguer de Vilaragut. Se alegra de que esté sano y salvo en su reino [Valencia] y le agradece mucho que haya hablado con ellos de su parte. Le ofrece cualquier cosa que necesite de Granada y le ruega que si él o los mencionados caballeros, amigos del rey de Granada, tienen novedades acerca de la corte o de cualquier asunto o parte de los reinos de Aragón se lo comuniquen por escrito.

(*con firma autógrafa en caracteres latinos*) Rex Yuçef.

ACA, C, CÁ, caja 6, III/1, 246 x 200 mm. (papel rosado, redactada en catalán, con restos de sello de cera)

³⁹ ALARCÓN, GARCÍA, *Los documentos*, doc. 161, pp. 412-413 de la traducción al castellano de los autores, p. 410 para la versión árabe.

⁴⁰ Fecha cristiana, sin año.

Hay que destacar, aquí, el hecho de que, según certifica la carta siguiente y pese a estar escrita en caracteres latinos, la firma de Yusuf III es autógrafa, cosa que nos indica que el monarca nazarí era, por lo menos, capaz de realizar una copia caligráfica de su propia firma en latín. Y, además, que no tenía ningún inconveniente en no firmar en árabe.

Para la contextualización de la carta, remito a la siguiente.

2.4. CARTA DEL CABALLERO VALENCIANO PERE MARRADES
AL CABALLERO VALENCIANO JOAN CASTELLAR

[¿1408 o 1409?], julio, 4⁴¹. [Málaga]⁴².

[Pere] Marrades comunica al caballero Joan Castellar que, desde que se marchó de la corte de su señor, el rey de Granada, Yusuf III, ha recibido dos cartas suyas, una para el monarca y otra para él. Las leyó ante el rey y éste se alegró mucho de saber que había regresado salvo a su reino y que había hablado de las cosas que Yusuf III y Marrades le habían recomendado con los caballeros que también han escrito ahora al monarca. Éste responde ahora a la carta de Castellar y a la de los demás caballeros. Para que todos ellos puedan entender mejor las cartas, las ha escrito Marrades de su propia mano, pero las ha firmado autógrafamente Yusuf III y las ha sellado con su sello.

A fecha de hoy el monarca nazarí tiene en gran estima y amistad a Castellar, puesto que ha dado cumplimiento a lo que le pidió. Por ello, le ofrece cualquier cosa que necesite del reino.

Debe saber que Yusuf manda pedir a Pero Maça, a través de otra carta redactada por Marrades, un caballo *trotter* o hacanea y un halcón, y que se lo envíe con un escudero [¿a? - ¿por?] Alcalá [¿la Real?] [¿o a? - ¿hacia?] la Alhambra.

Yusuf le ruega que si quiere cualquier cosa de Granada se la pida, y que le escriba acerca del estado del rey [¿y del?] reino de Aragón.

(*con firma autógrafa, parcialmente en árabe*) mujallis Marrades⁴³.

⁴¹ Fecha cristiana, sin año.

⁴² Escrita de propia mano *en la canbra [de] mon se[ny]or lo rey de G[ra]nada*.

⁴³ O «Marrades mujallis» si prefiere leerse de izquierda a derecha. Es decir, despachado o cursado por Marrades, o Marrades que lo despacha o cursa.

ACA, C, C^A, caja 6, III/2, 299 x 214 (redactada en catalán, con restos de sello de cera de diámetro inferior a todos las demás)

Las dos cartas redactadas por Marrades resultan, por ahora, de difícil datación, puesto que los múltiples indicios que nos permitirían datarlas no parecen confluír, por el momento, hacia un año concreto. Espero que, en un futuro, un seguimiento más pormenorizado de los avatares personales de cada uno de los caballeros valencianos que aparecen mencionados en ellas permita fijarlo.

Miembro de una conocida familia patricia valenciana⁴⁴, Pere Marrades es un cautivo valenciano cuyas peripecias están bien documentadas⁴⁵.

Aunque no podamos entretenernos aquí en desenmarañar todas sus vicisitudes, Pere Marrades fue capturado, junto con su homónimo padre y otros familiares y servidores, en un ataque al castillo de Huércal durante la campaña contra Granada de 1407 del entonces infante don Fernando de Castilla. El padre se rescató pronto⁴⁶, pero el hijo y otros de sus acompañantes quedaron rehenes a la espera del rescate. Y lo cierto es que Marrades hijo acabó muriendo en cautiverio o, por lo menos, en Granada sin haber sido rescatado⁴⁷.

Las dudas sobre si, finalmente, su permanencia en Granada fue voluntaria o no, que las dos cartas que nos ocupan contribuyen a dilucidar, ya planeaban sobre él. Sabemos que, en 1413, Fernando de Antequera llegó a pedir a Yusuf III que lo trasladase a los mojones de Alcalá la Real para que pudiera elegir libremente si volvía entre cristianos o si se quedaba entre musulmanes –caso patente de la «libre

⁴⁴ Véase R. NARBONA VIZCAÍNO, *Marrades, un partit patrici*, dins *L'univers dels proboms (perfils socials a la València baix-medieval)*, València, Edicions 3 i 4, 1995, pp. 17-55.

⁴⁵ Véanse FERRER, *La frontera*, p. 184, SALICRÚ, *El sultanat*, pp. 62-63, A. DÍAZ BORRÁS, *Pere Marrades y su dramática aventura en la frontera granadina durante los primeros años del siglo XV. Unas puntualizaciones respecto de algunas incorrecciones históricas*, en *II Estudios de Frontera. Actividad y vida en la frontera*, Jaén, Diputación Provincial, 1998, pp. 231-243. «Per Malladas» aparece incluso en la *Crónica de Juan II de Galíndez de Carvajal*, en C. ROSSELL (ed.), *Crónicas de los Reyes de Castilla desde Alfonso X hasta los Reyes Católicos*, vol. II, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1953, vol. 68, pp. 286-287 (capítulo XXII).

⁴⁶ Según consta en época firmada de su propia mano en la alhóndiga de Almería el 6 de marzo de 1408, el mercader valenciano Bernat de Bònia avanzó al rey de Granada 710 doblas para su rescate y él se comprometió a restituírselas antes del 15 de mayo. Pero, en 1413, todavía le debía una parte (ACA, C., Papeles por Incorporar, caja 40 (dentro del sobre de 1413). S.d. [1413]. s.l., ed. por R. SALICRÚ I LLUCH, *Relacions de la Corona d'Aragó amb el regne de Granada al segle XV (1412-1458)*, Universitat de Barcelona, 1997, edición de tesis doctoral en microforma, vol. II, doc. 7).

⁴⁷ DÍAZ, *Pere Marrades*, p. 243.

determinación» que, en algunos casos, podía darse en la frontera⁴⁸-. Al iniciarse 1414 el nazarí había aceptado la propuesta⁴⁹, pero, a mediados de mayo, todavía no le había dado cumplimiento⁵⁰. Sea como fuere, una carta sin datar de Pere Marrades padre, que podría ser de 1413, remarca que los cautivos se hallaban en Granada *molt ferrats e agreujats de presó* y que Yusuf III intentaba «hacerlos moros», cosa que ya había conseguido con los pajes de su hijo⁵¹.

Si en 1413-1414 Marrades padre intentó que Fernando de Antequera mediara para conseguir la liberación de su hijo y acudió, con poco éxito, a las autoridades municipales valencianas para que le apoyaran económicamente⁵², también Martín el Humano, primero⁵³, y el conde Jaime de Urgel, el más firme contrincante de Fernando de Antequera para la consecución del trono de Aragón, luego, en los tratos que mantuvo con Yusuf III de Granada durante el Interregno para intentar hacer frente común contra el infante castellano, se interesaron por la liberación de Marrades y de sus acompañantes. De acuerdo con un memorial de instrucciones del conde a sus embajadores, Jaime de Urgel era favorable a que Pere de Vilaragut, principal valedor de la causa urgelista en Valencia, pidiera al monarca nazarí la liberación de Marrades y de sus parientes, pero a condición de que, luego, los cautivos quedaran en su poder⁵⁴.

De hecho, entre los caballeros que mencionan nuestras cartas fueron indudables urgelistas Berenguer de Vilaragut, como bien indica su nombre, y Pere de Montcada, que se opuso abiertamente a la candidatura de Fernando de Antequera hasta el punto de recusar públicamente, en el parlamento catalán, la elección de

⁴⁸ Véase J. RODRÍGUEZ MOLINA, *Libre determinación religiosa en la frontera*, en *II Estudios de Frontera*, pp. 693-708.

⁴⁹ ACA, C, reg. 2404, f. 9r. 1414, enero, 1. Lérida. Fernando también escribió al alcaide de Alcalá la Real, Alfonso Fernández, para que enviase a los mojones algún canciller con gente a caballo y de a pie que pudiera acompañar a Marrades si quería pasar entre cristianos.

⁵⁰ ACA, C, reg. 2404, f. 118r-v. 1414, mayo, 18. Zaragoza.

⁵¹ ACA, C, CR Fernando I, núm. 1584.

⁵² DÍAZ, *Pere Marrades*.

⁵³ Entre otras cosas, Martín el Humano envió un embajador y escribió al rey de Granada, pidió intercesión a un consejero del monarca nazarí, pidió a los jurados de Valencia que contribuyeran a subvenir a su rescate, intercedió en su favor con el rey de Castilla, lo recomendó a Benedicto XIII y al obispo de Tortosa... (véase en FERRER, *La frontera*, pp. 184-185).

⁵⁴ ED. GIMÉNEZ, *La Corona de Aragón...*, «Boletín de la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona» IV (1907-1908), pp. 362-363, y SALICRÚ, *Relacions*, vol. II, doc. 5.

los nueve compromisarios de Caspe⁵⁵. Pero Maça, por el contrario, fue, junto a los Centelles, reputado partidario de la causa del infante castellano⁵⁶, hasta el punto que participó, en su apoyo, en el asedio de Jaime de Urgel en Balaguer⁵⁷. Pero, pese a ser partidario del infante castellano y pertenecer al bando de los Centelles, entre 1408 y 1410 Pero Maça estuvo enemistado con los Centelles, cosa que lo situó al lado de los Vilaragut⁵⁸ y que permitiría entender su vinculación, en nuestras cartas, a acreditados miembros del bando de los Vilaragut. Por último, hay que señalar también que Pere de Montcada y de Luna era hijo de Ot de Montcada y Maça de Liçana, de modo que era nieto de una Maça y pariente de Pero Maça; y, además, parece que pudo casar, en segundas nupcias, con una Vilaragut⁵⁹.

El destinatario de las dos cartas, Joan Castellar, resulta, por ahora, el personaje más opaco. Nada excluye por completo que fuera el *mossèn Joban Castellà* con quien Pero Maça intercambió cartas de batalla mientras estuvo enemistado con los Centelles⁶⁰ —aunque entonces poco sentido tendría que aparezcan citados conjuntamente en nuestras cartas—, pero parece más factible que se trate del Joan Pérez Castellar, comendador de Enguera, que, en una fecha inconcreta, escribió a Fernando de Antequera en favor de Pere Marrades⁶¹. Esto permitiría establecer algún vínculo entre Castellar y Marrades. Pero, además, también podría existir entonces, de algún modo, una conexión entre ellos, e incluso con Pero Maça, a través de Enguera: aunque tuvo problemas para su regimiento, Pere Marrades padre también fue, como Joan Pérez Castellar, por lo menos durante el reinado de Fernando de Antequera, comendador de esta encomienda de la orden de Santiago; y, además, el

⁵⁵ F. VENDRELL DE MILLÀS, À. MASIÀ DE ROS, *Jaume el Dissortat, darrer comte d'Urgell*, Barcelona, Editorial Aedos, 1956, p.106, *Gran Enciclopèdia Catalana*, voz *Montcada i de Luna, Pere de* (http://www.enciclopedia.cat/fitxa_v2.jsp?NDCHEC=0043661).

⁵⁶ M. DE RIQUER, *Vida i aventures de don Pero Maça*, Barcelona, Quaderns Crema, 1984, p. 16.

⁵⁷ *Ibidem*, pp. 61-63.

⁵⁸ *Ibidem*, pp. 52-56.

⁵⁹ Véase, además de la voz ya señalada en la nota 55, firmada por Armand de Fluvià, el cuadro genealógico de los Montcada señores de la baronía de Aitona que la *Gran Enciclopèdia Catalana* únicamente incluye, en su voz *Montcada*, en su edición en papel (vol. 15, *Maur – muset*, de la segunda edición [enero de 1988], p. 346).

⁶⁰ DE RIQUER, *Vida i aventures*, p. 53.

⁶¹ ACA, C, CR Fernando I, núm. 1875, sin fecha, sin lugar.

padre de Pero Maça, homónimo, también había poseído el lugar de Enguera, lugar que, en 1395, tras su muerte, tenía que ser transferido al tutor de su hijo⁶².

Aparentemente, pues, las cartas, fechadas un 4 de julio, únicamente podrían ser de 1408⁶³ o 1409, puesto que, si bien Pero Maça estuvo enemistado con los Centelles entre 1408 y 1410, tras la muerte de Martín el Humano el 31 de mayo de 1410, los Maça y los Centelles se reconciliaron, con el fin de unir fuerzas en favor de Fernando de Antequera⁶⁴. De este modo, 1410 y años sucesivos quedarían, pues, descartados.

Además, entre mediados de abril de 1408 y principios de abril de 1410 las hostilidades entre Castilla y Granada estuvieron suspendidas⁶⁵. Y aunque, evidentemente, las hostilidades abiertas no tuvieran necesariamente que impedir el fluir transfronterizo de caballeros valencianos, también es cierto que, en 1408 o 1409, la inexistencia de guerra las facilitaba o, por lo menos, no las complicaba.

Sin embargo, no deja de resultar poco convincente que, en tan poco tiempo desde su captura, Pere Marrades hubiera ya adquirido con Yusuf III la suficiente familiaridad como para ejercerle de amanuense digno de su confianza; se hubiera integrado suficientemente en su entorno como para entender el árabe oral y poder traducirlo y transcribirlo directamente por escrito; y, sobre todo, se hubiera transformado hasta el punto de hablar del rey de Granada como de «mi señor» y de declararse su «fiel servidor» ante sus propios compatriotas.

En cualquier caso, todo esto no sólo demuestra que, apóstata o no, Marrades permaneció efectivamente en Granada por propia voluntad, sino que, además, gozó de un estatus privilegiado en el entorno cortesano que le permitió disfrutar de la completa confianza del monarca.

⁶² DE RIQUER, *Vida i aventures*, pp. 32 y 39.

⁶³ Marrades padre se rescató en marzo de 1408 (véase la nota 46) y Yusuf III fue proclamado el 13 de mayo del mismo año (E. LAFUENTE Y ALCÁNTARA, *Inscripciones árabes de Granada precedidas de una reseña histórica y de la genealogía detallada de los reyes Alabmares*, Madrid, Imprenta Nacional, 1859 [existe edición facsímil publicada en Granada, Universidad, 2000, con estudio preliminar de María Jesús Rubiera], pp. 41-42 y 70-71), por lo que la fecha de 4 de julio de 1408 sería posible.

⁶⁴ DE RIQUER, *Vida i aventures*, p. 56, citando a J. ZURITA, *Anales de la Corona de Aragón*, libro XI, capítulo 21 (que se corresponde con la p. 42 de la edición on-line de la Institución Fernando el Católico (<http://ifc.dpz.es/publicaciones/ebooks/id/2448>)).

⁶⁵ J. TORRES FONTES, *La regencia de don Fernando el de Antequera y las relaciones castellano-granadinas (1407-1416)*, [I] «Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos» XIV (1965-66), pp. 132-145 (cf. SALICRÚ, *El sultanat*, pp. 27-28).

De este modo, e independientemente de las posibles dudas acerca de la datación de la carta, lo que resulta fundamental aquí es la posibilidad de documentar, indirectamente pero de forma patente, el procedimiento por el cual la kitaba nazarí emitía «cartas árabes» en romance. Porque si la existencia de «cartas árabes» en romance no constituye, en sí misma, ninguna novedad⁶⁶, hasta la fecha cualquier aproximación al proceso de su redacción no había podido ser nada más que una hipótesis.

Ahora, pues, las dos cartas escritas desde Málaga, en catalán, en nombre propio y en el de Yusuf III, por Pere Marrades mujallis (es decir, que las cursó), demuestran que, tras las cartas redactadas y expedidas en lengua no árabe desde el sultanato nazarí o por la cancillería nazarí, podía no haber sino una deliberada voluntad de facilitar la comprensión del destinatario. A la vez, el caso de Marrades parece indicar que su redacción debía quedar habitualmente en manos de castellanos o de catalanoparlantes que estaban instalados en el sultanato o que estaban de paso por él, y que eran empleados como amanuenses. Esto significa que estos escribanos tenían que ser, necesariamente, como Marrades, mercedores de la plena confianza de unas autoridades que, evidentemente, no podían comprobar lo que esos copistas escribían, es decir, si traducían y transcribían o no fielmente lo que se les dictaba, lógicamente en árabe. Y, además, implica que estos mediadores eran capaces de entender perfectamente el árabe oral, aunque no necesariamente de leerlo ni mucho menos de escribirlo (pese a que, en el caso de Marrades, él mismo escribiera o copiara, en árabe, mujallis, del mismo modo que Yusuf III también copió *Rex Yuçef* en caracteres latinos).

2.5. CARTA DE ABU FARIS DE TÚNEZ AL GOBERNADOR DE MALLORCA

[1414], octubre, 21 / 817, chaban, 6⁶⁷. [s.l.].

Abu Faris de Túnez comunica al gobernador de Mallorca [Pelai Unís] que ha recibido su carta y que, acerca de lo que le hacía saber sobre lo que le había acaecido a un mercader en Tedellis, ya ha ordenado a aquél a quien le corresponde que restituya al mercader todo lo suyo y que no vuelva a actuar del mismo modo.

⁶⁶ Basta recordar el ejemplo de la carta publicada ya en 1961 por CASTRILLO, *Una carta*.

⁶⁷ Fecha islámica (*sisèn dia del mes xaben l'onrat del any myt-cens e deset*) y cristiana sin año y con error en la conversión del día (*XX de octubre* en lugar de 21 de octubre).

ACA, C, C^Á, caja 6, IV/2, 298 x 214 mm. (redactada en catalán, en papel con marca de agua).

Lamentablemente, nada podemos decir del incidente que dio lugar a esta carta. El vaciado de los registros de cancillería del reinado de Fernando de Antequera que tengo a disposición no me informa de ningún incidente ocurrido en Tedellis en torno a 1414. Y, en cualquier caso, seguramente tendrían que ser las fuentes mallorquinas las que pudieran aportar algún dato complementario. Espero que, en un futuro, pueda ser así.

2.6. CARTA DE YUSUF III DE GRANADA A FERNANDO I

[1413], noviembre, 14⁶⁸. Málaga.

Carta de reclamación de Yusuf III de Granada a Fernando I sobre la presa hecha en Túnez, por parte de catalanes, de una carraca de genoveses fletada por el nazarí y que se dirigía a Granada, en la que viajaba su alcaide Mafod. La presa se hizo violando la tregua entre la Corona de Aragón y Génova. Yusuf no puede creer que, según se dice, la captura hubiera sido hecha por la armada papal, puesto que el Papa, Benedicto XIII, estuvo presente en la ratificación de la tregua firmada entre la Corona de Aragón y Granada.

Le ruega que averigüe quiénes fueron los captores, que les haga justicia, que se restituyan la embarcación y bienes apresados, y que se liberen los cautivos.

Con el fin de tratar del asunto, le envía su servidor Mayr aben Yaex. Se lo recomienda y le ruega que le dé creencia.

(con validación en árabe) sahha hadha.

ACA, C, C^Á, caja 6, IV/1, 298 x 232 mm. (en papel rosado descolorido, redactada en castellano, muy dañada; a raíz de su mala conservación, no puede apreciarse si conserva restos de sello de cera).

La última carta a colacionar se conserva en tan pésimo estado que, si no fuera porque, casualmente, se ha conservado un traslado suyo en un pequeño cuadernillo que recoge cartas de Fernando de Antequera sobre el mismo asunto, difícilmente alcanzaríamos a comprender su contenido.

⁶⁸ Fecha cristiana, sin año.

A raíz del alboroto que generó tanto en Granada como en Génova y la Corona de Aragón, los detalles del incidente protagonizado por el noble Rodrigo de Luna, capitán de la armada papal, contra una embarcación genovesa que no sólo transportaba bienes de granadinos sino también de Yusuf III son suficientemente conocidos y están ampliamente documentados. Entre los fondos del Archivo de la Corona de Aragón se ha conservado, incluso, el proceso al que dio pie⁶⁹. Y, afortunadamente, también un pequeño cuadernillo rubricado *Processus ianuensis* que es el que recoge, junto con otras cartas emitidas por Fernando de Antequera sobre el mismo asunto, un traslado coetáneo de la carta de reclamación del nazarí, que nos informa además que, menos de tres semanas después de su redacción en Málaga, el 4 de diciembre, la carta de reclamación ya le fue entregada a Fernando de Antequera en Lérida⁷⁰.

Lo curioso, en este caso, es que el traslado de la carta incluido en el cuadernillo intitulado *Processus ianuensis* concluye con una serie de garabatos que intentan imitar una inscripción en árabe, inscripción que, ahora, gracias al original conservado entre las Cartas Árabes, sabemos que se corresponde con la validación sahha hadha.

CONCLUSIÓN

Aunque, actualmente, el posible hallazgo, entre los fondos del Archivo de la Corona de Aragón, de nuevas cartas árabes propiamente dichas parece completamente descartado, la atenta búsqueda o identificación de nuevas «cartas árabes» en romance puede, sin embargo, seguir en pie.

En principio, parece difícil poder encontrar nuevas «cartas árabes» en romance con inscripciones en árabe, o escritas en papel rosado. Pero no hay duda de que sólo un atento vaciado de los fondos documentales podrá confirmarlo.

Por otro lado, y a falta de originales expedidos en árabe o en romance desde las cancellerías islámicas occidentales, la localización de traducciones coetáneas de esos originales actualmente desaparecidos puede ser también una vía de aproximación a la actividad de esas cancellerías. Y, en este caso, sí parece claro que hay todavía un largo camino por recorrer.

⁶⁹ S. FOSSATI RAITERI, *Il processo contro Rodrigo de Luna per l'atto di pirateria ai danni di una nave genovese nel 1414*, en *Atti del I Congresso Storico Liguria - Catalogna*, Bordighera, Istituto Internazionale di Studi Liguri, 1974, pp. 387-396.

⁷⁰ ACA, C, Papeles por Incorporar, caja 40 (dentro del sobre de 1413), ed. SALICRÚ, *Relacions*, vol. II, doc. 10; para la contextualización del incidente en el marco de los contactos entre Fernando de Antequera y Granada, SALICRÚ, *El sultanat*, pp. 86-90.